



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1064-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 061-2024-UNF-VPAC-FCEA/YSN-EPIE, de fecha 04 de octubre de 2024; Informe N° 099-2024-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 11 de octubre de 2024; Oficio N° 1107-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de octubre de 2024; Oficio N° 2789-2024-UNF-VPAC, de fecha 29 de octubre de 2024; Informe N° 3911-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de octubre de 2024; Informe N° 676-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 08 noviembre de 2024; Oficio N° 2987-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N° 1042-2024-UNF-OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2024; Oficio N° 3205-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 54 denominado "La Unidad de Investigación" prescribe que: La Unidad de Investigación es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación, las cuales deben estar enmarcadas en las





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

líneas de investigación aprobadas. Está dirigida por un docente con grado de Doctor, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano.

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente:

Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.**
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Que, con Oficio N° 061-2024-UNF-VPAC-FCEA/YSN-EPIE, de fecha 04 de octubre de 2024, los docentes encargados del Plan de Trabajo en mención alcanza al Jefe de la Unidad de Investigación, la propuesta modificada de investigación formativa para semestre académico 2024-2.

Que, con Informe N° 099-2024-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 11 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Investigación emite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Informe de Conformidad y Viabilidad del Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC".

Que, con Oficio N° 1107-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales emite al Vicepresidente Académico, luego de la revisión exhaustiva del Plan de Trabajo en cuestión, se ha determinado que cumple con los criterios establecidos, por lo tanto, este despacho procede aprobar el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC".

Que, con Oficio N° 2789-2024-UNF-VPAC, de fecha 29 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo en mención, para Informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, con Informe N° 3911-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC", por el importe de S/ 3,694.40 (tres mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100).

Que, con Informe N° 676-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 08 noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 3911-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para desarrollar el plan de Trabajo citado, por el monto de S/ 3,694.40 (tres mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100).

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 2987-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 1042-2024-UNF-OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el plan de trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, mediante Oficio N° 3205-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC", para efectos de aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 4

Que, con ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

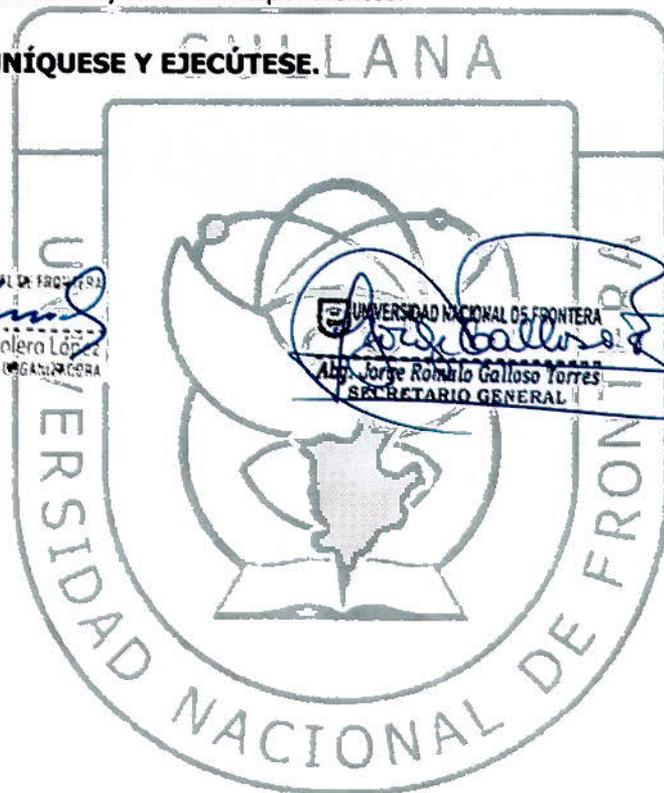
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Benigno Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

"MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y TÉCNICAS NUMÉRICAS APLICADOS A LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SLCC"

Docentes Responsables

Dra. Yesenia Saavedra Navarro
Dr. Crísthian Nicolás Aldana Yarlequé

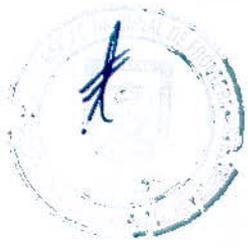
Estudiantes Responsables

De asignatura de Matemática III, Matemática IV y Métodos Numéricos

Semestre Académico:
2024-2

Ciclo:
Tercer, Cuarto y Quinto ciclo

www.unf.edu.pe





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas Aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC

1.2. Institución

Universidad Nacional De Frontera

1.3. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

1.4. Carrera Profesional

Ingeniería Económica

1.5. Responsables

1.5.1. Docentes responsables

Dra. Yesenia Saavedra Navarro
Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yartequé

1.5.2. Estudiantes

Pertenecientes a las asignaturas de Matemática III- Grupos 1 y 2; Matemática IV, Grupo 1; y Métodos Numéricos, Grupo 1.

1.5.3. Semestre académico

2023-2

1.5.4. Ciclo

Cuarto y Quinto

1.6. Público objetivo

Estudiantes de la asignatura de Matemática III, Matemática IV-Grupo 1 y Métodos Numéricos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Carrera Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.

1.7. Meta

Consolidar en promedio el 90% de los estudiantes de las asignaturas de Matemática III, Matemática IV- Grupo 1 y Métodos Numéricos, las capacidades necesarias para el mejor desarrollo del área de conocimiento de su asignatura, en el marco de una cultura de responsabilidad social que permita un desarrollo integral como persona y futuro profesional.

1.8. Duración del proyecto

Fecha de inicio : 16 de setiembre de 2024.

Fecha de término : 20 de diciembre de 2024.

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Cabe indicar que, en el proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

En ese sentido, los estudiantes de las asignaturas de Matemática III, Matemática IV-Grupo 1 y Métodos Numéricos a través de sus propuestas mostrarán el involucramiento y compromiso en bien del desarrollo de sus localidades, usando como referencia el desarrollo de investigaciones formativas con la conducción de sus docentes, lo cual permitirá al estudiante, insertarse progresivamente en el ámbito de la investigación, orientada a estudiar el Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas Aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC, de tal manera que, ello genere además la línea transversal del emprendedurismo y la eficiencia productiva.



III. JUSTIFICACIÓN

Es importante en el contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior universitaria ir fortaleciendo de manera progresiva las capacidades investigativas de nuestros estudiantes; tal es así que, desde las asignaturas involucradas en la presente propuesta se busca contribuir al logro de competencias investigativas que aporten a alcanzar al perfil de egreso de cada estudiante para desenvolverse adecuadamente en las exigencias del mercado laboral, la empresa y sociedad.

Para ello, es fundamental, fortalecer la capacidad de análisis documental o revisión y análisis de fuentes bibliográficas, tanto en fuentes físicas como digitales; articulado ello al manejo de la redacción científica utilizando normas internacionales de redacción para publicación científica; para luego, aplicar una metodología de la investigación en la problemática articulada a las asignaturas, para después organizar e interpretar datos y finalmente plantear soluciones.

En este contexto, va el interés de los suscritos de trabajar con los estudiantes del tercer, cuarto y quinto ciclo de usar el modelamiento matemático articulado al Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas Aplicados a la Valoración Económica de los Recursos Naturales de la SLCC, lo cual permita al estudiante, insertarse progresivamente en el ámbito de la investigación, orientada a prever el cuidado y valoración de nuestros recursos naturales, que generen acciones que de alguna manera contribuyan al desarrollo de propuestas en armonía con el crecimiento eco-sustentable de la Región.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Generar propuestas de Valoración económica de los recursos naturales de la SLCC mediante el modelamiento matemático, articulado a los tipos de economía, fundamentos de Ingeniería Económica y Métodos Numéricos que se requieran para tal fin como una introducción a los principios econométricos de la carrera.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Determinar la situación actual de la valoración económica de los recursos naturales en la SLCC.
- 4.2.2. Determinar comportamiento de indicadores socioeconómicos que permitan tener una visión objetiva de cómo ha venido evolucionando la valoración económica de los recursos naturales, en tiempos actuales.
- 4.2.3. Identificar técnicas de modelamiento matemático, que permiten generar propuestas de valoración económica de los recursos naturales en armonía con los diferentes tipos de economía para la SLCC.

V. METODOLOGÍA

5.1. Identificación

Estará basado en las características de los datos observables de las situaciones suscitadas en las variables en estudio que se aborden en las presentes investigaciones formativas, en tiempos actuales.

5.2. Enfoque

Estará basado principalmente en articular la formación integral del estudiante del programa de estudios de Ingeniería Económica, mediante la investigación formativa y el modelamiento matemático.

5.3. Modelamiento

Generalmente los métodos que se utilizan para estudiar un fenómeno es la construcción de un modelo matemático o bien el uso del método científico, el cual está basado en:

- a. La observación y en la descripción.
- b. El desarrollo de hipótesis o explicaciones.
- c. La comprobación por experimentación de dichas hipótesis.
- d. La aplicación de estos conocimientos en la resolución de problemas similares.

A través del modelamiento matemático enmarcado dentro de una situación contextual de la Ingeniería Económica, se ha previsto el desarrollo de cada propuesta considerando los métodos matemáticos y cuantitativos a través de los algoritmos para el estudio de variables económicas, que permitan en nuestros actores concientizarlos para un desarrollo sustentable y sostenible.

5.4. Metodología de Investigación Formativa (IF)

Teniendo en cuenta que, la investigación formativa en la UNF, es definida como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado de la UNF dirigidas por docentes de asignaturas preferentemente correspondientes a estudios específicos y de especialidad contenido en los planes de estudios de cada carrera profesional para fortalecer las competencias de la investigación de dichos estudiantes mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de su investigación.

Asimismo, como la IF constituye un componente importante en la formación estudiantil, esta debe reflejarse con la capacidad del egresado para realizar el trabajo de investigación conducente a la obtención del grado de bachiller y consolidar, además, las capacidades para la preparación del proyecto y ejecución de la tesis para optar el título profesional.



7





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, de acuerdo a los proyectos de investigación formativa que presenten los estudiantes, los mismos seguirán los lineamientos del Método Científico y lineamientos de la Metodología de la Investigación Científica, tal como se conoce, basada en la epistemología de la misma. Por lo que, los PIF en el presente plan serán investigaciones aplicadas, de nivel descriptivo, explicativo y/o correlacional; así como de enfoque cuantitativo o mixto (cuantitativo y cualitativo). Finalmente, el diseño de la investigación podría estar orientado a la experimentación o no experimentación, según sea el caso del PIF.

5.5. De desarrollo

Los estudiantes desarrollarán sus propuestas con el seguimiento de los docentes asesores y luego de un jurado revisor se culminará con la presentación de sus propuestas.

5.6. De exposición

Los estudiantes darán a conocer mediante exposición presencial y/o virtual, según las condiciones, sus propuestas desarrolladas y resultados ante un jurado calificador.

5.7. Del Producto

Los estudiantes deberán mostrar y evidenciar dichas propuestas. El producto estará orientado también a redactar en la medida de lo posible, una propuesta de un artículo científico donde los estudiantes serán los autores principales y el docente será coautor (a) y/o mentor de la investigación del o los estudiantes involucrados en cada artículo científico.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera:

- a) Seleccionar a las mejores propuestas orientados al formato de redacción final de un artículo de Investigación científica con citación y referenciación de las normas de redacción científica APA.
- b) Más del 90% de estudiantes se involucren en el desarrollo de su investigación formativa hasta la presentación de su producto entregable.
- c) Identificar al menos dos (2) propuestas que contenga la eficiencia productiva en diferentes sectores productivos mediante modelamiento matemático, que puedan perfeccionarse para publicación posterior.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Semana	Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Preparación de propuesta															
Socialización del Plan de Trabajo para desarrollo de investigación formativa con estudiantes															
Presentación de propuestas															
Absolución de consultas e inquietudes															
Presentación de avances de propuestas de investigaciones formativas de estudiantes															
Asesoria especializada en avances de las propuestas de investigación formativa y fortalecimiento de capacidades investigativas en el uso de algoritmos															
Presentación final de propuestas a asesores															
Presentación final de trabajo de investigación a jurado calificador															
Revisión final de jurado calificador y levantamiento de observaciones															
Exposición de trabajos de investigación															
Presentación de propuestas de artículos científicos															
Preparación de información para presentación de Informe Final															



VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

a) Humanos

- Todos los estudiantes del III, IV y V ciclo de los cursos de Matemática III, Matemática IV – Grupo I y Métodos Numéricos – Grupo I de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Materiales
- Equipo de cómputo
 - Laptop
 - Medios digitales

8.2. Presupuesto

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	Contratación del servicio de asesoramiento en metodología de la Investigación, para la realización de trabajos de investigación y artículos científicos de las asignaturas de Matemática III, Matemática IV-Grupo 1 y Métodos Numéricos	1	S/ 3 694.40	S/ 3 694.40
TOTAL				S/ 3 694.40

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final será el día 12 de enero de 2024.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GONZÁLEZ AGUDELO, E. M. (2006). La investigación formativa como una posibilidad para articular las funciones universitarias de la investigación, la extensión y la docencia. Revista Educación y Pedagogía.
- Orozco, L. E. (2001). Aportes para una política de Estado en materia de educación superior. Documento Síntesis. En: Educación Superior, Desafío Global y Respuesta Nacional.
- Parra C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. Educación y educadores 2004; 7: 57-77.

